



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048MHL001-E398-2018
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD
PARA EL PERSONAL DE CANAL 22 EN EL EJERCICIO 2018

ACTA DE FALLO

1.- En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del 01 de agosto de 2018, se celebra en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Atletas No. 2, primer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E398-2018**, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al punto 2.7 de la Convocatoria de Licitación, a través del cual Canal 22 pretende la:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD
PARA EL PERSONAL DE CANAL 22 EN EL EJERCICIO 2018

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. Elva María Galván Pérez**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; **C.P. José Luis González Culebro**, Gerente de Presupuestos; por parte del área requirente: **Ing. Juvenal Tirado Torres**, Director de Transmisiones; **Ing. Josué Ricardo Hernández Portillo**, Gerente de Operaciones de Transmisiones; como asesores: **Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y **C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- La razón social de los licitantes que presentaron proposiciones, a través del sistema CompraNet, son los que aparecen a continuación:

No.	Nombre o Razón Social	Proposiciones en CompraNet
1	ACYPSA PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Presentó
2	DICIMEX, S.A. DE C.V.	Presentó
3	GICMAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Presentó
4	GLORIA EDITH CISNEROS PINEDA	Presentó
5	JUAN MANUEL REYNA ALEGRIA.	Presentó
6	REC 21, S.A. DE C.V.	Presentó
7	TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.	Presentó
8	TEAM COMPETITIVE TENDERING, S.A. DE C.V.	Presentó
9	VANGUARDIA, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Presentó

4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 del Reglamento de la Ley, así como resultado del análisis efectuado por la Subdirección General Técnica y Operativa y la Dirección de Administración a las proposiciones técnicas y económicas recibidas por los licitantes antes descritos, de conformidad a lo establecido en el punto 3 denominado Criterios de Evaluación de la Convocatoria de Licitación, se determinó lo siguiente:



-Análisis Administrativo, Técnico y Económico:

De la revisión efectuada a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes DICIMEX, S.A. DE C.V., GIMAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V. y VANGUARDIA, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., se observó que las mismas, no fueron foliadas incumpliendo con ello, lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 3. denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", y en específico en el numeral 3.1. denominado "CRITERIOS GENERALES", inciso j) de la Convocatoria, se procede a desechar sus propuestas de la presente Licitación.

Asimismo, se hace constar que el licitante ACYPSA PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no cotizó la partida 1, incumpliendo con ello, lo estipulado en el punto 5. denominado "DESECHAMIENTO DE LICITANTES, CANCELACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN, PRÓRROGAS, RESCISIÓN DEL CONTRATO", y en específico en el numeral 5.1. denominado "DESECHAMIENTO DE LICITANTES" inciso a) de la Convocatoria, se procede a desechar sus propuestas de la presente Licitación.

Se tienen por aceptadas las proposiciones presentadas por los licitantes que se mencionan a continuación, en virtud de que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de Licitación y en la Junta de Aclaraciones:

No.	Nombre o Razón Social	SUBPARTIDAS COTIZADAS (Propuesta Técnica y Económica)
1	GLORIA EDITH CISNEROS PINEDA	52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 63, 64, 108, 111
2	JUAN MANUEL REYNA ALEGRIA.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 20, 21, 32, 35, 36, 39, 40, 46, 57, 58, 70, 83, 104, 106, 118, 119, 129, 131, 136, 160
3	REC 21, S.A. DE C.V.	12, 15, 36, 59, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 73, 74, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 102, 104, 120, 151, 152, 153.
4	TEAM COMPETITIVE TENDERING, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 68, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 92, 94, 95, 96, 99, 100, 101, 103, 106, 112, 113, 114, 117, 118, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 147, 148, 160

Por lo antes expuesto, se da a conocer el siguiente:

5.- FALLO:

En virtud de que no se recibió propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones por parte de los licitantes, se procede a declarar **desiertas** las siguientes subpartidas con fundamento en lo señalado en el punto 5.3. denominado "DE LA DECLARACIÓN DESIERTA" inciso a) de la presente Convocatoria, siendo las siguientes: 11, 14, 17, 18, 19, 33, 34, 37, 38, 44, 45, 49, 50, 51, 55, 62, 65, 69, 71, 72, 79, 85, 90, 91, 93, 97, 98, 105, 107, 109, 110, 115, 116, 121, 122, 123, 124, 130, 137, 138, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161.

Asimismo, se procede a declarar desiertas las siguientes subpartidas toda vez que los precios ofertados resultan **no aceptables para Canal 22** con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo 2, fracción XI de la LAASSP y el artículo 51, letra A del Reglamento de la Ley, así como lo señalado en el punto 5.3. denominado "DE LA DECLARACIÓN DESIERTA" inciso d) de la presente Convocatoria, siendo las siguientes: 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 20, 21, 35, 57, 58, 68, 70, 83, 94, 95, 96, 102, 103, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 147, 148, 160.

De igual manera, se procede a declarar desiertas las siguientes subpartidas en virtud de que el precio ofertado **presenta una desproporción significativa respecto de los precios que prevalecen**



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

en el mercado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII de la LAASSP y el artículo 51, letra B del Reglamento de la Ley, así como lo señalado en el **punto 5.3.** denominado "DE LA DECLARACIÓN DESIERTA" **inciso d)** de la presente Convocatoria, siendo las siguientes: **7, 10, 16, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 63, 64, 87, 88, 89, 104, 151, 152 y 153.**

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el punto 2.7. denominado "FALLO" de la Convocatoria de la Licitación, se hace del conocimiento de los presentes que en observancia a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la referida Ley y en el punto 3 denominado "CRITERIOS DE AVALUACIÓN" de la Convocatoria, por cumplir con los requisitos y requerimientos técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones, se determinó otorgar la siguiente adjudicación:

-Se adjudica al licitante **Gloria Edith Cisneros Pineda**, por un importe total de **\$19,564.90 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado, por presentar su propuesta económica con los precios solventes más bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22, la entrega del material será dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la formalización del contrato, de conformidad a lo siguiente:

GLORIA EDITH CISNEROS PINEDA						
	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad requerida	Referencia de calidad igual o superior	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL
52	Lampara fluorescente de 60watts, Mod. T12 7TL865/EW, luz fría	Pieza	25	Philips	\$55.77	\$1,394.25
53	Lampara fluorescente de 32Watts, Mod. F32 T8/TL84, luz fría	Pieza	25	Philips	\$17.95	\$448.75
54	Lampara fluorescente de 54Watts /840, Mod. TL5 HO, luz fría	Pieza	25	Philips	\$59.90	\$1,497.50
56	Lampara fluorescente de 17Watts, Mod. T8/TL841, luz fría	Pieza	25	Philips	\$44.95	\$1,123.75
57	Lampara fluorescente F 14 Watts, Mod. F14T5/841, Luz fría	Pieza	25	Philips	\$49.90	\$1,247.50
58	Lampara fluorescente F28 Watts, Mod. PRE-TU-FL-28 W-15-4100K, luz fría	Pieza	25	Philips	\$49.90	\$1,247.50
60	Lampara fluorescente de 32watts, Mod. T-8/TL841	Pieza	25	General Electric	\$17.95	\$448.75
108	Lampara led 15 w luz cálida con base roscada E27, Mod. A190-LED/003/30/120V	Pieza	30	Tecno Lite	\$41.33	\$1,239.90
111	Foco de halógeno, marca general electric o ushio, Mod. EKB, 420W / 120V, 3.5 amperes, 3200 K, 11000 lm	Pieza	30	General Electric O Ushio	\$363.90	\$10,917.00
					SUBTOTAL	\$19,564.90
					IVA	\$3,130.38
					TOTAL	\$22,695.28

-Se adjudica al licitante **Juan Manuel Reyna Alegría**, por un importe total de **\$4,900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado, por presentar su propuesta económica con los precios solventes más bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22, la entrega del material será dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la formalización del contrato, de conformidad a lo siguiente:



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

JUAN MANUEL REYNA ALEGRIA						
	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad requerida	Referencia de calidad igual o superior	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL
13	Pinzas para Ponchadora/Peladora-Modular de red, mod. VDV226-011-SEN	Pieza	4	Klein Tools*	\$1,100.00	\$4,400.00
129	Conectores para red RJ-12	Pieza	100	0	\$5.00	\$500.00
					SUBTOTAL	\$4,900.00
					IVA	\$784.00
					TOTAL	\$5,684.00

-Se adjudica al licitante **REC 21, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$682,347.69 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado, por presentar su propuesta económica con los precios solventes más bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22, la entrega del material será dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la formalización del contrato, con excepción de la subpartida 74, para la cual la entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 60 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo siguiente:

REC 21 SA DE CV						
	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad requerida	Referencia de calidad igual o superior	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL
15	Balastro electrónico encendido rápido 1 x 54 watts, LFL T5, para lámpara fluorescentes.	Pieza	50	Magg	\$291.43	\$14,571.50
59	Balastro electrónico encendido rápido, 1 x 54 watts, LFL T5, 100-305V	Pieza	25	Magg	\$291.43	\$7,285.75
61	Foco ahorrador espiral de 20 watts, equivalente a 75 watts, 10,000 horas de vida, luz blanca (73% de ahorro)	Pieza	15	Voltech	\$31.07	\$466.05
66	Base para tubo de LED T8, LEDCO, Mod. LD-CG13	Pieza	10	Ledco	\$4.13	\$41.30
67	Clip sujetador para tubo de led t8, ledco ld-cm	Pieza	20	Ledco	\$4.13	\$82.60
68	Fusible limitador de corriente S&C, SMU-20, 20k, voltaje nominal 25 kv, Mod. 703020	Pieza	3	S&C	\$4,322.14	\$12,966.42
73	Baterías recargable dynasty ups12-400mr 12v / 102 ah @ 20 hr 400 watts/cell	Pieza	60	Dynasty	\$4,074.47	\$244,468.20
74	Baterías recargable dynasty ups12-490mr 12v / 141 ah @20 hr 488 watts/cell	Pieza	80	Dynasty	\$4,838.43	\$387,074.40



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

REC 21 SA DE CV						
	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad requerida	Referencia de calidad igual o superior	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL
84	Cortador para cable con trinquete de 750 kcmil, ideal, Mod. BIG FOOT 35-053	Pieza	1	Ideal	\$12,616.97	\$12,616.97
86	Pinza pelacables de precisión ideal stripmaster 45-092, para cables calibre 10 a 22 AWG	Pieza	2	Ideal	\$1,010.51	\$2,021.02
120	Rollo de soldadura estaño/plomo 60/40 diámetro 1.0 mm 450g	Rollo	2	Stere	\$376.74	\$753.48
SUBTOTAL						\$682,347.69
IVA						\$109,175.63
TOTAL						\$791,523.32

-Se adjudica al licitante **Team Competitive Tendering, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$332,868.54 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado, por presentar su propuesta económica con los precios solventes más bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22, la entrega del material será dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la formalización del contrato, con excepción de las subpartidas 75 y 77, la entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 60 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad a lo siguiente:

TEAM COMPETITIVE TENDERING, S.A. DE C.V.						
	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad requerida	Referencia de calidad igual o superior	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL
1	Bobina de cable Coaxial 1694A, Cal. 18 AWG, aislante de polietileno de gran densidad y espuma de gas inyectado. Forro de PVC negro, temp. de operación hasta 60°, rollo con 305 mts.	Bobina	2	Belden	\$8,751.06	\$17,502.12
2	Bobina de cable Coaxial 1855A, mini RG59 Cal 23 AWG, negro malla, aislante de polietileno de gran densidad, conductor de cobre estañado.	Bobina	3	Belden	\$6,568.48	\$19,705.44
22	Cable de cobre Vinanel XXI RoHSM.R Cal. 14 AWG; color negro; THW-LS/THHW-LS 90 °C; 600 V, temperatura de sobrecarga 105 °c, temperatura de corto circuito 150 °c, baja emisión de humos, rollo de 100 metros. (sin compuesto de aluminio)	Rollo	2	Condumex	\$638.06	\$1,276.12
23	Cable de cobre Vinanel XXI RoHSM.R Cal. 14 AWG; color blanco; THW-LS/THHW-LS 90 °C; 600 V, temperatura de sobrecarga 105 °c, temperatura de corto circuito 150 °c, baja emisión de humos, rollo de 100 metros. (sin compuesto de aluminio)	Rollo	2	Condumex	\$638.06	\$1,276.12
24	Cable de cobre Vinanel XXI RoHSM.R Cal. 14 AWG; color verde; THW-LS/THHW-LS 90 °C; 600 V, temperatura de sobrecarga 105 °c, temperatura de corto circuito 150 °c, baja emisión de humos, rollo de 100 metros. (sin compuesto de aluminio)	Rollo	2	Condumex	\$638.06	\$1,276.12



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

TEAM COMPETITIVE TENDERING, S.A. DE C.V.						
	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad requerida	Referencia de calidad igual o superior	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL
25	Cable de cobre Vinanel XXI RoHSM.R Cal. 12 AWG; color negro; THW-LS/THHW-LS 90 °C; 600 V, temperatura de sobrecarga 105 °c, temperatura de corto circuito 150 °c, baja emisión de humos, rollo de 100 metros. (sin compuesto de aluminio)	Rollo	2	Condumex	\$913.78	\$1,827.56
26	Cable de cobre Vinanel XXI RoHSM.R Cal. 12 AWG; color blanco; THW-LS/THHW-LS 90 °C; 600 V, temperatura de sobrecarga 105 °c, temperatura de corto circuito 150 °c, baja emisión de humos, rollo de 100 metros. (sin compuesto de aluminio)	Rollo	2	Condumex	\$913.78	\$1,827.56
28	Cable de cobre Vinanel XXI RoHSM.R Cal. 12 AWG; color verde; THW-LS/THHW-LS 90 °C; 600 V, temperatura de sobrecarga 105 °c, temperatura de corto circuito 150 °c, baja emisión de humos, rollo de 100 metros. (sin compuesto de aluminio)	Rollo	3	Condumex	\$913.78	\$2,741.34
29	Cable de cobre Vinanel XXI RoHSM.R Cal. 10 AWG; color negro; THW-LS/THHW-LS 90 °C; 600 V, temperatura de sobrecarga 105 °c, temperatura de corto circuito 150 °c, baja emisión de humos, rollo de 100 metros. (sin compuesto de aluminio)	Rollo	2	Condumex	\$1,444.48	\$2,888.96
30	Cable de cobre Vinanel XXI RoHSM.R Cal. 10 AWG; color blanco; THW-LS/THHW-LS 90 °C; 600 V, temperatura de sobrecarga 105 °c, temperatura de corto circuito 150 °c, baja emisión de humos, rollo de 100 metros.	Rollo	2	Condumex	\$1,444.48	\$2,888.96
31	Cable de cobre Vinanel XXI RoHSM.R Cal. 10 AWG; color verde; THW-LS/THHW-LS 90 °C; 600 V, temperatura de sobrecarga 105 °c, temperatura de corto circuito 150 °c, baja emisión de humos, rollo de 100 metros. (sin compuesto de aluminio)	Rollo	2	Condumex	\$1,444.48	\$2,888.96
32	Fusible renovable clase H; 30a; 250 VAC, tubo de fibra vulcanizada, tapas y casquillos de latón, puente aislante de termoplástico, Tipo CA, Mod. CF210	Pieza	10	Mercury	\$26.39	\$263.90
46	Interruptor termomagnético QO, enchufable ,3polos, 10k, 240v, 20°, Mod. QO320	Pieza	4	Square D	\$989.42	\$3,957.68
47	Placa mx blanco Mérida de dos unidades para mecanismos blancos de tecla ancha, Mod. QZ4803M2BN	Pieza	10	Btcino	\$37.84	\$378.40
48	Toma de corriente blanco 2p+t,15a,127-250vac con sistema de protección infantil, Mod. QZ5028T	Pieza	10	Btcino	\$37.16	\$371.60
75	Baterías recargable dynasty ups12-150mr 12v / 35 ah @20 hr 148 watts/cell	Pieza	4	Dynasty	\$2,688.88	\$10,755.52



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

TEAM COMPETITIVE TENDERING, S.A. DE C.V.						
	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad requerida	Referencia de calidad igual o superior	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL
76	Baterías recargables ritar rt12180, 12v / 18ah@20hr-rate, 1.75v por celda@25°C	Pieza	50	Ritar	\$788.12	\$39,406.00
77	Baterías recargables ritar rt1270, 12v / 7.0 ah@20hr-rate, 1.75v por celda@25°C	Pieza	30	Rita	\$312.93	\$9,387.90
78	Transferencia automática ABB ATS022, código 1SDA065524R1	Pieza	2	ABB	\$22,698.10	\$45,396.20
80	Unidad básica de transferencia ABB, Mod. T5N63FAA-1+0	Pieza	2	ABB	\$40,769.96	\$81,539.92
81	Gabinete metálico con platina ABB SRN12830K, IP 65, type 12	Pieza	2	ABB	\$4,965.40	\$9,930.80
82	Supresor ovr t2 3n 70-275s p, abb 2ctb803953r0700	Pieza	2	ABB	\$6,447.70	\$12,895.40
92	Lampara portátil reforzada para taller con cable extensión 15 metros 2x18 AWG código 9720116	Pieza	2	Voltech	\$436.76	\$873.52
99	Lampara tipo minera de led recargable, 250 lumen, Mod. LI-CA-250R	Pieza	8	Truper	\$578.28	\$4,626.24
100	Cable AWG 3 x 14 de uso rudo 300 v. Rollo de 100 mts.	Rollo	5	Condumex	\$2,331.42	\$11,657.10
101	Cable Belden, Mod. 8412 color negro 305 m, 20 AWG, 600V, 2 hilos	Rollo	2	Belden	\$18,221.92	\$36,443.84
106	Conector tipo glándula 1/2" cuerda exterior cgb194 sa	Pieza	40	Cooper	\$139.08	\$5,563.20
125	Cable de parcheo Cat 6 recto netvit 1 metro	Pieza	25	Netvit	\$59.78	\$1,494.50
126	Cable de parcheo Cat 6 recto netvit 2.5 metros	Pieza	10	Netvit	\$85.40	\$854.00



TEAM COMPETITIVE TENDERING, S.A. DE C.V.						
Descripción del bien		Unidad de medida	Cantidad requerida	Referencia de calidad igual o superior	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL
127	Cable de parcheo Cat 6 cruzado netvit 1 metro	Pieza	6	Netvit	\$59.78	\$358.68
128	Cable de parcheo Cat 6 cruzado netvit 2.5 metros	Pieza	6	Netvit	\$102.48	\$614.88
					SUBTOTAL	\$332,868.54
					IVA	\$53,258.97
					TOTAL	\$386,127.51

Referencias Normativas:

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 CRITERIOS GENERALES

En la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por Canal 22 y oferte el precio más bajo.

b) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, documentación y reúnan los requisitos establecidos en esta Convocatoria, anexos y en su caso, a las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones, desechándose las propuestas que no cumplan con lo solicitado;

g) Cuando algún licitante proponga alternativas técnicas y/o económicas que no sean viables, solventes con respecto a los precios que rigen en el medio, presente una desproporción significativa con respecto de las demás propuestas aceptadas, o no sean congruentes o factibles con las condiciones establecidas por Canal 22 en esta Convocatoria y conforme a las cuales se desarrollará la presente licitación se desechará su propuesta.

h) Se verificará, en su caso, que los precios cotizados sean congruentes con los precios que rigen en el mercado, particularmente en el supuesto de contar con una sola propuesta económica.

j) Se verificará que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **estén foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. (Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP). En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la propuesta no será desechada. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, Canal 22 tampoco podrá desechar la proposición.

5.1 DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desechará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

a. Si derivado del proceso de evaluación se corrobora, el incumplimiento de alguno de los requisitos de Ley o que afecten la solvencia de la proposición y que están marcados como obligatorios en la Convocatoria de esta Licitación, o las que deriven del acto de aclaración al contenido de ésta;

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto 2.10 de la Convocatoria a la Licitación, el representante legal de los licitantes adjudicados deberán presentarse a firmar los contratos respectivos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de **Canal 22**, ubicada en Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Edificio "Pedro Infante", Planta Baja, la Ciudad de México. Para tal efecto, deberá (n) presentar los documentos que se mencionan en el punto **2.9**, tanto en archivo electrónico (formato PDF) como en copia simple para la elaboración del contrato, así como otro juego de estos documentos para la solicitud del registro del licitante ganador en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), en caso de que los licitantes ganadores no estén dados de alta en dicho sistema, para la realización de pagos a través de la Tesorería de la Federación. Cabe señalar que también se deberá presentar la documentación en original o copia certificada para su cotejo.

Asimismo, los licitantes adjudicados, en su caso, deberán entregar **posterior a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o escrito indicando que autorizó a Canal 22 para realizar la consulta de manera directa o que ha realizado el procedimiento para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.** (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017).

Asimismo, los licitantes adjudicados, en su caso, deberá entregar **posterior a la notificación del fallo y previo a la firma del o los contratos correspondientes, documento actualizado y vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.** (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015).

Asimismo, los licitantes adjudicados, en su caso, deberá entregar **posterior a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado y vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuentos.** (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017).

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Por lo anterior, los licitantes antes referidos se obligan a cumplir al cien por ciento con lo establecido en su propuesta técnica y económica, a partir de la notificación del presente fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:40 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.

POR LA CONVOCANTE



LIC. ELVA MARÍA GALVÁN PÉREZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



EDUARDO FRANCISCO MIRANDA SANDOVAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



C.P. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CULEBRO
GERENTE DE PRESUPUESTOS



ING. JUVENAL TIRADO TORRES
DIRECTOR DE TRANSMISIONES



ING. JOSUÉ RICARDO HERNÁNDEZ PORTILLO
GERENTE DE OPERACIONES DE TRANSMISIONES

ASESORES



LIC. GERARDO RODOLFO CORTÉS CAMPOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.P. GABRIELA MARÍA EVA ARAUJO GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Esta foja corresponde al Acta de la Junta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E398-2018, correspondiente a la Adquisición de Material Eléctrico, Material de Ferretería y Artículos de Seguridad para el Personal de Canal 22, en el Ejercicio 2018, celebrada el 1 de agosto de 2018.